



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NARIÑO
Nit: 890.982.566
PRESUPUESTO 2023 CCPET
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



CDP N° 00302



3AFD564873ED702F9250C2F300289309

Fecha de este documento : 21 de MAYO del 2023

Documento de Identidad: 890.982.566

Nombre: MUNICIPIO DE NARIÑO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 de las MUNICIPIO DE NARIÑO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.800.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	10.800.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	10.800.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	10.800.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010 Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	10.800.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	10.800.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120702 100% - Destinación específica para Libre Inversión	10.800.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2020054830024 Fortalecimiento de la producción agropecuaria y organizaciones de productores del municipio de Nariño	10.800.000,00

VALOR TOTAL CDP :
\$10800000 DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Tesoroero

Alcalde

Elaborado por: CARLOS ALBEIRO RIVAS RUA

CPS-077-2023



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. _____

Fecha de solicitud: 19/05/2023

Tipo de Solicitud: Inicio: ☒

Adición: ☐

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Línea Estratégica: 2-.Desarrollo Rural, Economía y Empleo

Programa: 20-.Por nuestros productores rurales

Sector : 1.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Código BPIN : 2020054830024 - Fortalecimiento de la producción agropecuaria y organizaciones de productores del municipio de Nariño

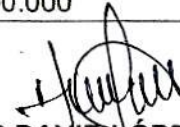
2. DESTINACIÓN DEL RECURSO.

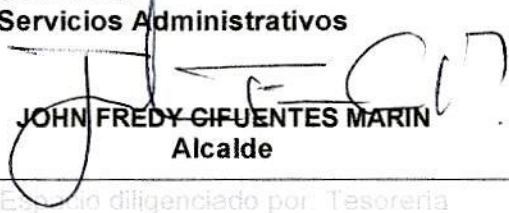
Descripción breve de la destinación del recurso solicitado:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE PROYECTOS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.

Valor: (En el valor solicitado se debe contemplar todos los impuestos a que haya lugar, como el IVA y retenciones)

\$ 10.800.000


HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos


JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN
Alcalde

Espacio diligenciado por: Tesorería

No. CDP: _____

Valor Aprobado: \$10.800.000

Código(s) presupuestal(es): _____

Fuentes de Financiación:

1- _____	\$ _____
2- _____	\$ _____
3- _____	\$ _____
4- _____	\$ _____
5- _____	\$ _____

JOSE JESUS

Elaboró Carlos A Rivas Rúa

CARGO: Tesorero

Actualizó: Uber Alberto Martínez Rincón

CARGO: Secretaria de Gobierno



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

FECHA: 19/05/2023

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

	Producto	Consecutivo
1.1 Inclusión del producto del plan de compras municipal.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE PROYECTOS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.	CPS-077-2023
1.2 Identificación del contrato a celebrar	PRESTACION DE SERVICIOS.	

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	<p>Los principios rectores de la administración Municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los Municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen a la función administrativa.</p> <p>Los artículos 209 a 11 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la función administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>Se procede a realizar el presente estudio previo acatando lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE PROYECTOS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.</p> <p>La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así mismo debe estar habilitada legal, comercial y tributariamente para cumplir con el objeto contractual a que hace referencia el presente estudio previo, contar con la documentación legal requerida por las diferentes instancias que regulan el sector y contar con la capacidad técnica suficiente para realizar la prestación de servicio técnico requerido al municipio de Nariño.</p>
--	---

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Que, en ese sentido, los Municipios tal y como lo establece la ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mando superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional que imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado social de Derecho, en función de servir a la comunidad.

El municipio de Nariño es de vocación Agropecuaria, cuenta con 48 veredas todas con una vocación agrícola y ganadera donde predominan los cultivos de café, caña panelera, cacao, ganadería que son la base principal de la economía municipal además de otros cultivos como el arroz seco donde con el apoyo de CORNARE se han impulsado varias etapas para la promoción de este cultivo que es base en la dieta alimenticia de los antioqueños, de igual manera se viene considerando desarrollar otros cultivos con potencial exportable para la región donde los frutales Aguacate, cítricos Limón Tahiti que han cogido un mayor auge y donde los productores ya han iniciado con inversiones en sus predios.

De igual manera en el municipio de Nariño se trabaja en pro del sector ambiental con proyectos ambientales que benefician el medio ambiente y la comunidad en general con la ejecución de los diferentes proyectos donde se hace necesario contar con los diagnósticos que se desarrollan en la zona urbana y rural. Lo anterior genera la necesidad de contar con personal idóneo que apoye en el diagnóstico y ejecución de los proyectos agroambientales con el ánimo de apoyar en estas comunidades la conservación ambiental de los recursos naturales, la producción tecnificada y responsable y el mejoramiento de las condiciones de vida mediante alternativas de producción y de generación de ingresos para sus familias.

De igual manera en el municipio se trabaja en pro del sector ambiental que propenden por la conservación de los recursos naturales fauna, flora, agua, aire entre otros buscando siempre el mejoramiento de la calidad de vida de las familias del municipio.

La Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

La Administración Municipal en su Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS POR AMOR A NARIÑO" en sus líneas "03 Desarrollo Sostenible, en los programas de Crecimiento Verde, Cambio climático y Gestión del Riesgo, Bosques y Biodiversidad en los cuales están inmersos el desarrollo de los proyectos para la transformación ambiental con la comunidad fortaleciendo los procesos de gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño."

Para lo cual se hace necesario contar con personal técnico idóneo que tengan conocimientos y formación Agrícola, pecuaria, ambiental y/o afines para facilitar el apoyo en la ejecución técnica y administrativa de los proyectos que desde la oficina agroambiental se coordinan basados en las políticas y los proyectos agropecuarios y ambientales que se ejecutan en la región y en el municipio.

El objeto del contrato será: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO EN LA EJECUCION Y DESARROLLO LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA AGROAMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.1 Objeto contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO EN LA EJECUCION Y DESARROLLO LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA AGROAMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.

3.2. Clasificación UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios el suministro requerido es el siguiente:

Íte m.	NOMBRE DEL PRODUCTO.	CLASIFICACIÓN UNSPSC.
1	Servicios de cooperación Técnica	93142103
2		
3		

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

3.3. Especificaciones del Objeto Contractual	<ol style="list-style-type: none">1. Ser persona natural o jurídica legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidad para contratar.2. Prestar el servicio contratado, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la entidad y el supervisor contractual en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.3. Tener certificados laborales que soporten la experiencia e idoneidad.4. Mínimo de experiencia requerida en el área de que se trate.5. Debe de ser técnico Agropecuario, ambiental y/o afines con conocimientos del municipio, actividades económicas principales y secundarias, disponibilidad de tiempo para cumplir los objetivos que les trace desde la oficina de Planeación a la cual está adscrita dicha oficina.
3.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual cuando aplique.	N/A.
3.5 Documentos técnicos para el desarrollo del Proyecto.	Se hará entrega de las fichas de ejecución de las actividades de los proyectos PRISER a fin de ser tenidas en cuenta para el desarrollo de las mismas.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE NARIÑO	
4.1 Obligaciones del Contratista.	<ul style="list-style-type: none">• Prestar el servicio por su cuenta y riesgo.• Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa; indispensables para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.• Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo.• Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso el CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE NARIÑO-ANTIOQUIA.• Pagar oportunamente la seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal a cargo.• Participar en la elaboración de diagnósticos agroambientales y agropecuarios los cuales serán insumos necesarios para la estructuración y elaboración de proyectos del sector.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co>

Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

	<ul style="list-style-type: none">• Brindar asistencia técnica a proyectos ambientales que se desarrollen en la oficina de la UMATA con el apoyo de las entidades cofinanciadoras.• Apoyar en la ejecución técnica y administrativa de proyectos como arroz seco, Agroforestería con café, Limón Tahití Apicultura, entre otros.• Apoyar la ejecución técnica de proyectos agroambientales como los PRISER, proyectos de soberanía alimentaria, entre otros.• Apoyar a la administración en todas las actividades que se requieran.• Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto del mismo.
4.2 Obligaciones del Municipio de Nariño	<ul style="list-style-type: none">• Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.• Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.• Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.• Tener en cuenta las retenciones que por ley y de orden municipal y nacional se realizan al momento de generar el pago respectivo, una vez presentada la cuenta de cobro y certificación suscrita por el representante legal y/o contador público de pago de la seguridad social, bien sea persona jurídica o natural.• Liquidar el contrato.
4.3 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."</p> <p>Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"</p> <p>A su vez el decreto reglamentario 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad</i></p>

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

	<p>de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales... ()".</p> <p>En consideración al objeto del contrato se trata de una actividad de servicios de Apoyo a la gestión, se celebrará un contrato de prestación de servicios de esta naturaleza acudiendo a la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, encontrando soporte jurídico para la respectiva contratación.</p>
--	--

4.4 Valor estimado del Contrato justificación del mismo	El valor estimado del contrato es DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.800.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.										
4.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	<table><tr><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td></tr><tr><td>Número: 302</td></tr><tr><td>Valor: \$10.800.000</td></tr><tr><td>Rubro: 2.3.2.02.02.009</td></tr><tr><td>Fecha: 21/05/2023</td></tr><tr><td>Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N/A</td></tr><tr><td>Numero:</td></tr><tr><td>Rubro:</td></tr><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Valor:</td></tr></table>	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número: 302	Valor: \$10.800.000	Rubro: 2.3.2.02.02.009	Fecha: 21/05/2023	Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N/A	Numero:	Rubro:	Fecha	Valor:
La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal											
Número: 302											
Valor: \$10.800.000											
Rubro: 2.3.2.02.02.009											
Fecha: 21/05/2023											
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N/A											
Numero:											
Rubro:											
Fecha											
Valor:											

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

4.6 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN ASISTENCIA AGROAMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA.					
	Ítem.	Descripción.	Cantidad.	Unidad.	valor unitario	valor total
	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO EN LA EJECUCION Y DESARROLLO LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA AGROAMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.				
	TOTAL.					\$ 7.200.000
4.7 Forma de Pago del Contrato	El municipio de Nariño pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales conforme a FACTURAS O CUENTAS DE COBRO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, previa revisión y aceptación de la factura o documento similar, la planilla de pago al sistema integral de salud y el informe de avance de actividades al supervisor, asignado por el alcalde Municipal, quien deberá de forma previa al pago emitir una certificación de recibo a satisfacción.					
5 CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE						
5.1 Requisitos Habilitantes	<p>Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser Una persona Natural o Jurídica Legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.• Prestar el servicio contratado, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la entidad y el supervisor contractual en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.• Tener certificaciones laborales que soporten la experiencia e idoneidad.• Mínimo de experiencia requerida en el área de que se trate• Tener capacidad Jurídica• Capacidad Financiera <p>No encontrarse sancionado por incumpliendo en alguna entidad estatal</p>					
5.2 Capacidad Jurídica.	<ul style="list-style-type: none">• Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.• Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.• Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).					

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 5 días• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. no mayor a 5 días• Certificado de multas y sanciones de la policía Nacional no mayor a 5 días• Certificado de antecedentes judiciales no mayor a 5 días <p>Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los presentes estudios previos, en caso de ser persona jurídica debe anexar los documentos de la empresa como del representante legal.</p>										
5.3 Experiencia.	Debe de ser técnico Agropecuario, ambiental y/o afines con conocimientos del municipio, actividades económicas principales y secundarias, disponibilidad de tiempo para cumplir los objetivos que les trace desde la oficina de Planeación a la cual está adscrita dicha oficina.										
5.4 Capacidad Financiera.	N/A.										
5.5 Condiciones del Contrato.	<table><tr><td>Plazo:</td><td>Ciento ochenta y tres (183) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.</td></tr><tr><td>Lugar de ejecución:</td><td>Municipio de Nariño, Antioquia.</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 10.800.000</td></tr><tr><td>Forma de pago</td><td>Mediante actas de avance mensuales</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td></tr></table>	Plazo:	Ciento ochenta y tres (183) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.	Lugar de ejecución:	Municipio de Nariño, Antioquia.	Valor:	\$ 10.800.000	Forma de pago	Mediante actas de avance mensuales	Otros	
Plazo:	Ciento ochenta y tres (183) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.										
Lugar de ejecución:	Municipio de Nariño, Antioquia.										
Valor:	\$ 10.800.000										
Forma de pago	Mediante actas de avance mensuales										
Otros											
5.6 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>La Administración Municipal de Nariño, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p> <p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el Proceso, diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</p>										

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Garantía	PRE- CONTRACTU	CONTRACTU AL	POST- CONTRACTU	NO APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta				X		
Cumplimiento				X		
Buen manejo del anticipo				X		
Devolución del pago anticipado				X		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.				X		
Estabilidad y calidad de obras				X		
Calidad del servicio				X		
Provisión de repuestos				X		
Otros				X		
Seguro de responsabilidad civil.				X		
Para el presente contrato, la entidad no exigirá pólizas, de acuerdo a la forma de pago y a la modalidad del contrato, con fundamento en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.						

5.7 Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: HECTOR DAVID LOPEZ QUIENTERO
	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.
	Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.
5.8 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía.	N/A
5.9 Relación de anexos	<ul style="list-style-type: none">• CDP.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co

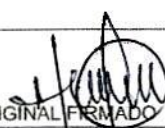


MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

	<ul style="list-style-type: none">• Formato único de la Hoja de vida de la Función Pública. (Registrada en SIGEP).• Declaración juramentada de bienes y rentas (registrada en el SIGEP).• Certificados de estudio y/o de Experiencia Laboral.• Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.• Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).• Certificado de Antecedentes judiciales. (Policía Nacional).• RUT (Registro Único Tributario).• Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del contratista o Representante legal.• Paz y salvo Municipal o constancia de encontrarse al día en el pago de los Impuestos Municipales.• Certificado de la Cuenta Bancaria.
5.10 Liquidación del Contrato	El contrato se liquidará una vez finalice el plazo de ejecución o se complete la entrega de los elementos del suministro de este contrato.
5.11 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
Firma:	 ORIGINAL FIRMADO
Nombre:	HECTOR DAVID LOPEZ QUINTERO
Cargo:	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Proyectó:	HECTOR DAVID LOPEZ QUINTERO
Fecha:	19/05/2023

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Anexo A – Matriz de Riesgos.

CLASE.	TIIFICACIÓN DEL RIESGO.			ASIGNACIÓN DEL RIESGO.		
	No.	DESCRIPCIÓN.	OBSERVACIONES.	NO APLICA.	MUNICIPIO.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.
Administrativos.	1	No firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	Porque el CONTRATISTA se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios.	2	Cambios normativos y/o tributarios.	Ocorre en aquellos casos, Cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varía las condiciones económicas inicialmente establecidas. Riesgo que asume La Municipio de Nariño o el CONTRATISTA dependiendo quien es		X	X

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

			la parte afectada con el cambio.			
	3	Hurto.	Ocurre en los eventos de que Trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal). La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto será asumida por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, EL MUNICIPIO no asumirá ningún sobre costo por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento en la obra.			X
	4	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Hace referencia a cualquier Clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	5	Incumplimiento en la Calidad de los bienes y/o servicios objeto de suministro por parte del	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

		CONTRATISTA.				
6	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA o subcontratistas, a los trabajadores y personal de la obra en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho, a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma eficiente.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.				X
7	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del contratista por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.				X
8	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones.	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume el MUNICIPIO DE NARIÑO.			X	

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

	9	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos solicitados en el momento de la firma del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	10	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	11	Problemas presentados entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que contratan con el Municipio de Nariño.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	12	Muerte del CONTRATISTA y/o Representante legal.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

	13	Escasez de cualquier tipo de material para la ejecución del contrato.	El CONTRATISTA debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el CONTRATISTA, por falta de gestión en la adquisición de insumos fundamentales y significativos para la ejecución del contrato.			X
	14	Demora en la Radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato.			X
	15	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la interventoría la elaboración de las facturas de acuerdo con lo manifestado en el contrato.			X
	16	Muerte de personal del CONTRATISTA	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

		durante la ejecución del contrato.				
	17	Accidentalidad presentada por la deficiente seguridad industrial y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Riesgos que asume el CONTRATISTA.			X
	18	Por cambios en las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato.	Riesgo que asume el Municipio.		X	
	19	Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.	Causada por parte del CONTRATISTA, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	20	Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando la suspensión sea imputable a este.			X
	21	Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, salvo que haya justificación válida de la prórroga.			X

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Técnicos y/o operativo s.	22	Daños en el Funcionamiento de la maquinaria y/o equipos del contratista.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	23	Problemas de la Calidad de los materiales.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	24	Deficiencias presentadas durante la producción de los insumos por parte de los proveedores del contratista.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
NOTA 1: Cuando el riesgo sea compartido entre el Municipio de Nariño y CONTRATISTA, el porcentaje a asumir es 50% para cada uno.						

ORIGINAL FIRMADO

HECTOR DAVID LOPEZ QUINTERO

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.

Alcaldía de Nariño, Antioquia.

planeacion@narino-antioquia.gov.co

Elaboró y Proyectó: Héctor David López Quintero	Revisó: Juan David Orozco
CARGO: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.	CARGO: Asesor Jurídico en Contratación

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LISTA DE CHEQUEO- CONTRATACION DIRECTA 2023

Contratista: Doña Jaws Icaña

NOTA: Los documentos deben ser diligenciados en computador, sin tachones, ni enmendaduras, las copias de certificación de estudio legible, no se aceptan copias borrosas.

No.	Documento de Soporte	cumple		Responsable
		Si	No/ aplica	
1	Cédula de ciudadanía y/o certificado de Existencia y Representación Legal (Artículo 141 Decreto 2150/95)	✓	✓	Contratista
2	Libreta Militar o Situación Militar definida (Artículo 42 Ley 1861 de 2017)	✓		Contratista
3	Formato Único de Hoja de Vida - Persona Natural (SIGEP) (actualizada) (Art 1 Ley 190/95) Nota: En caso de inconvenientes con el registro en el SIGEP, presentar la hoja de vida de función pública para la firma del contrato y la del SIGEP para el primer pago.	✓		Contratista
4	Formato de declaración juramentada de bienes y rentas DAFP (Actualizada) (Art 1 Ley 190/95)	✓		Contratista
5	RUT actualizado (Con fecha de generación inferior a 2 meses - actividad económica acorde al objeto contractual y/o actividades)	✓	✓	Contratista
6	Diplomas y certificados de estudio	✓		Contratista
7	Tarjeta profesional (Si aplica)	✓		El municipio
8	Consulta certificado de antecedentes disciplinarios para profesionales	✓		Contratista
9	Constancias de experiencia - <i>Pendiente</i>	✓		Contratista
10	Certificado de Contraloría de no tener juicios fiscales (Ley 190 de 1995 Artículo 141 Decreto 2150 de 1995)	✓		Contratista
11	Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (Ley 190 de 1995; Artículo 141 Decreto 2150 de 1995)	✓		Contratista
12	Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (Ley 190 de 1995; Artículo 141 Decreto 2150 de 1995)	✓		Contratista
13	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas, (Artículo 183 Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.)	✓		Contratista
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)	✓		Contratista
15	Afiliación a EPS y AFP como independiente y/o constancia de último pago vigente al SSI parafiscales y ARP (Ley 100 de 1993, Artículo 23 ley 1150 de 2007)	✓		Contratista
16	Propuesta de trabajo / plan de acción (con fecha de elaboración)	✓		Contratista
17	Examen médico ocupacional	✓	✓	Contratista
18	Documentos legales del vehículo o motocicleta Si aplica (SOAT, tecno mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de construcción) si van ser utilizado en el cumplimiento de su objeto contractual.	✓		Contratista
19	Póliza si el contrato supera los 28 SMLMV	✓		Contratista
20	Certificado bancario (Con fecha de generación inferior a 2 meses)			Contratista
21	Certificado de cumplimiento de normatividad (entidades sin ánimo de lucro) en todo proceso contractual, ya sea licitación			Contratista

Una vez reúna los requisitos deben ser entregados a cada secretario de Despacho para su revisión y elaboración del contrato.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

98.677.334

LOAIZA AGUIRRE

APellidos

JOSE JESUS

Nombre

Jose Jesús Loaiza Aguirre

Firma



Índice Detección

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1980

NARIÑO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

20-AGO-1999 NARIÑO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

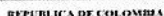
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ALEX SANCHEZ TORRES



A 0119000-00218047-M-0098677334-20100226

0021272609A

6020201195B



Persona Natural

(Leves 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

LIBRETA MILITAR

2

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

[illegible]

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)

MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	6	x		TEC PROUCCION AGRICOLA	1	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

[illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	ALCALDIA NARIÑO	PUBLICA	☒	PRIVADA	PAÍS
					COLOMBIA
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	NARIÑO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	3136450051	FECHA DE INGRESO	DÍA 20 MES 1 AÑO 2023		FECHA DE RETIRO
					DÍA 20 MES 5 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL	TECNICO	DEPENDENCIA	UMATA		DIRECCIÓN
					CALLE 10 N 10-15 PLAZA PRINCIPAL
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	☐	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO
					DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	☐	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO
					DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	☐	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO
					DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	☐	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO
					DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	☐	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO
					DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ SÍ ☒ NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

José Jesús Loiza Aburre

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE JESUS LOAIZA AGUIRRE

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 98.677.334 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio NARIÑO

Dirección VEREDA EL LLANO Teléfonos 3135562184

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EULALIA AGUIRRE DAVILA	21.892.927	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	1.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 1.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	3135562184	NARIÑO	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

José Jesús Loaiza Aguirre
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

18/05/2023
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14845146827



(415)7707212489984(8020) 0000014845146827

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 8 6 7 7 3 3 4 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

9 8 6 7 7 3 3 4

27. Fecha expedición

1 9 9 9, 0 8, 2 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Nariño

4 8 3

31. Primer apellido

LOAIZA

32. Segundo apellido

AGUIRRE

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Nariño

4 8 3

41. Dirección principal

VDA EL LLANO

42. Correo electrónico

josejesusloaiza@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 3 5 5 6 2 1 8 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

0 1 2 3

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 9, 0 8, 2 0

Actividad secundaria

48. Código

0 1 2 4

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 9, 0 8, 2 0

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

2

61. Fecha

2022 - 08 - 08 / 10 : 50: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS VILLARRAGA RUBEN DARIO

985. Cargo Gestor III

REPÚBLICA DE COLOMBIA*

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL COREDI

Institución de Educación Superior I.E.S.

Personería Jurídica Res. 1896 4237 de 2007
Ministerio de Educación Nacional - NIT 900175084-4

En atención a que:

José Jesús Loaiza Aguirre

Identificado(a) con C.C. 98.677.334

**HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS
QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR
AL TÍTULO DE**

Tecnólogo en Producción Agroecológica

Registro calificado 12568 del 5 de agosto de 2014 - SNIES 53404 - MEN

Le expide el presente diploma.
En testimonio de ello se firma y refrenda en Marinilla.

Luis F. López Jiménez
Pbro. LUIS FERNÁN LOPEZ JIMENEZ
Rector

Jose Ramon Garcia Giraldo
JOSE RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General

Yvan Schneider Berrio Ortiz
YVAN SCHNEIDER BERRIO ORTIZ
Decano Facultad de Ciencias Agrarias

JOSE JESUS LOAIZA AGUIRRE
Graduado(a)

Anotado en el libro de Registro de Diplomas N° 1, Acta N° 015, Folio N° 2, Registro N° 0242 de la Fundación Tecnológica Rural Coredi.

Refrendado en Marinilla (Antioquia), el día 27 de Enero de 2018.

Marcela Miladys Mejía Espinosa
MARCELA MILADYS MEJÍA ESPINOSA
Admisiones, Registro y Control Académico

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

-COREDI-

NIT 800.183.221-8



Marinilla, 25 de Noviembre de 2014

Instituto Regional COREDI

Licencia de funcionamiento y aprobación de estudios. Resolución No. 009155 de 1994 y 928 de 2001, actualización y complementación 063029 de 2012. Que ratifica la aprobación de estudios para los grados Preescolar, 1º a 5º de la educación básica primaria, 6º a 9º de la educación básica secundaria, 10º y 11º de la educación media.

ACTA DE GRADO

No. 929

EL RECTOR Y EL SECRETARIO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO REGIONAL COREDI
Confieren la promoción de

BACHILLER ACADÉMICO

A

LOAIZA AGUIRRE JOSÉ JESÚS

98677334

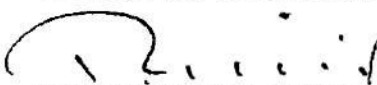
Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación media académica. De conformidad con el decreto No. 921 de mayo 6 de 1994.

Anotado en el Libro General N° 004

Acta N° 929 Folio No. 1 – Numeral 13

25 de Noviembre de 2014

Dado en el municipio de **NARIÑO** (Ant), con sede principal en el municipio de Marinilla (Ant), a los Veinticinco días del mes de Noviembre de 2014.


RODRIGO ALVEIRO ALZATE ALZATE
C.C. 70.287.946 de San Vicente (Ant.)
Rector




JAIME ENRIQUE MARÍN GALE
C.C. 70.952.537 de El Peñol (Ant.)
Secretario Académico



Calle 30 N° 36-11 • PBX 569 01 20

E-mail: coredi@coredi.edu.co • WEB: www.coredi.edu.co

Marinilla-Antioquia-Colombia

340-01.14

ACTA DE GRADUACIÓN
NRO. 015 Libro 1

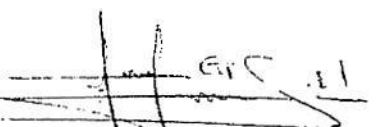
FACULTAD DE: CIENCIAS AGRARIAS
PROGRAMA: TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

En el Auditorio de la Fundación Tecnológica Rural Coredi, de la ciudad de Marinilla, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 10:00 am. del día veintisiete (27) de enero del año Dos mil diez y ocho (2018) se reunieron el Presbítero LUIS FERNEY LÓPEZ JIMENEZ, Rector de la Fundación Tecnológica Rural Coredi, el Magister JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO, Secretario General de la misma, y el Magister YVÁN SHNEIDER BERRÍO ORTÍZ, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; con el fin de otorgar el título de **TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA** a **LOAIZA AGUIRRE JOSE JESÚS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. **98677334**, en desarrollo de la atribución conferida a la Institución por los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992. Se dio lectura a la Resolución de Rectoría N° R-002 de la fecha de hoy, por medio de la cual se otorga el título y se ordena la expedición del diploma. El Rector tomó al graduando(a) el juramento de rigor y le hizo entrega del diploma según el cual lo(a) declara idóneo(a) para el ejercicio de su profesión.

En constancia se firma por todos los que intervinieron en la ceremonia.


Pbro. LUIS FERNEY LÓPEZ JIMENEZ
Rector

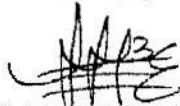

JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General


YVÁN SHNEIDER BERRÍO ORTÍZ
Decano

LOAIZA AGUIRRE JOSE JESÚS
Graduado(a)

Anotado en el libro de Registro de Diplomas N° 1, Acta N° 015, Folio N° 2,
Registro N° 0272 de la Fundación Tecnológica Rural Coredi.

Refrendado en Marinilla (Antioquia), el día 27 de enero de 2018.


MARCELA MILADYS MEJÍA ESPINOSA
Coord. Admisiones, Registro y Control Académico

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de mayo de 2023, a las 10:43:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98677334
Código de Verificación	98677334230518104318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223363676



WEB
10:40:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JESUS LOAIZA AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98677334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/05/2023 11:03:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98677334** y Nombre: **JOSE JESUS LOAIZA AGUIRRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60861029** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:03 horas del 18/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98677334**,
Apellidos y Nombres **LOAIZA AGUIRRE JOSE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE NARIÑO ANTIOQUIA**, con NIT **890982566-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin-arac-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:16 AM horas del 18/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98677334**

Apellidos y Nombres: **LOAIZA AGUIRRE JOSE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Nº 13.373

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL Ingreso, Pre-Ocupacional O Pre-Ingreso

INFORMACIÓN GENERAL

Particulares	Servicios
Nombre: Loaiza Aguirre Jose Jesus	Edad: 42 AÑOS 7 MESES 11 DÍAS
C.C. - 98677334	Sexo: 0
Estado civil: SOLTERO(A)	Etnia: MASCULINO
Ocupación: Tecnico	Identificación: 3135562184
Formación: TECNÓLOGO	Municipio: MARINILLA (ANTIOQUIA, COLOMBIA)
Vereda: VEREDA EL LLANO	Refiere: NO REFIERE
EPS: SAVIA SALUD	Refiere: NO REFIERE

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL 24/01/2023

EXAMEN VISUAL - NORMAL 24/01/2023

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO

TIPOS DE RIESGO

Biológico ☐
 Biomecánico ☒
 Condiciones de Seguridad ☐
 Fenómenos Naturales ☐
 Físico ☒
 Psicosocial ☒
 Químico ☒

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

De acuerdo con el examen ocupacional Ingreso, Pre-Ocupacional O Pre-Ingreso realizado a Loaiza Aguirre Jose Jesus con documento de identificación No. 98677334 se considera Sin Restricciones para la ocupación Tecnico del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

- 1) TENER UNA ADECUADA ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN DIARIA DENTRO Y FUERA DEL TRABAJO
- 2) REALIZAR DIARIAMENTE EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO Y RELAJACIÓN MUSCULAR.
- 3) USAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS
- 4) CAPACITAR EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DEL OFICIO A REALIZAR.
- 5) CAPACITAR Y ENTRENAR EN EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
- 6) SUMINISTRAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA REALIZAR SU TRABAJO DE MANERA SEGURA.
- 7) VERIFICAR EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO QUE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR NO EXCEDAN LAS CAPACIDADES FÍSICAS DEL TRABAJADOR.
- 8) REALIZAR ENTRENAMIENTOS CONTINUOS SOBRE LA MECÁNICA CORPORAL ADECUADA PARA MOVILIZAR CARGAS Y PARA REALIZAR LAS TAREAS DE SU OCUPACIÓN. LOS HOMBRES NO DEBEN MOVILIZAR CARGAS DESDE EL PISO SUPERIORES A 25 KG Ó 50 KG SOBRE HOMBROS O ESPALDA.
- 9) REALIZAR PAUSAS ACTIVAS EN EL TRABAJO, SEGÚN LOS PROGRAMAS DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADAS DE EJERCICIOS DE RESPIRACIÓN CON INSPIRACIONES PROFUNDAS Y LENTAS.
- 10) MEJORAR POSTURAS Y HÁBITOS POSTURALES TANTO EN POSICIÓN SENTADO COMO DE PIE.
- 11) IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES.
- 12) IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGUIMIENTO DE RIESGO QUÍMICO SEGÚN EL GRADO DE EXPOSICIÓN.

RECOMENDACIONES OSTEOMUSCULARES

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: CON EL EXAMEN MÉDICO FUNCIONAL Y ANATÓMICO DEL SISTEMA

OSTEOMUSCULAR Y DE COLUMNA VERTEBRAL. REALIZADO EN REPOSO, NO SE LOGRÓ EVIDENCIAR ATROFIAS O LIMITACIONES DE LA MOVILIDAD, NI DOLOR, NI ALTERACIONES QUE PUEDAN AUMENTAR EL RIESGO PARA SU SALUD Y SEGURIDAD. SE DEBEN IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR PATOLOGÍAS OSTEOMUSCULARES Y ACCIDENTES LABORALES.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

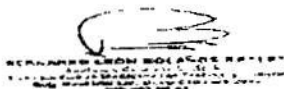
Previamente a este examen he sido informado por la empresa y el médico examinador de las exigencias de Ley para el examen Médico Laboral, por consiguiente, certifico que he autorizado para que se me efectúe, incluyendo los exámenes de laboratorio y ayudas paraclínicas que estén establecidas para el cargo dentro del programa de Salud Ocupacional de la empresa, igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica que estén establecidos (Resolución 2346/07). El examinado autoriza para que a través del médico de la empresa, ésta conozca el certificado médico de ingreso ocupacional e igualmente la exposición anterior a riesgos ocupacionales. **CONSIDERACIONES LEGALES A CERCA DE LOS EXÁMENES MÉDICOS Ingreso, Pre-Ocupacional O Pre-Ingreso:** La Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y la resolución 2346 del 11 de julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan las evaluaciones médicas ocupacionales Ingreso, Pre-Ocupacional O Pre-Ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con el perfil del cargo definido por el empleador. También establece que la Empresa Usuaria solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO LABORAL Ingreso, Pre-Ocupacional O Pre-Ingreso DEL TRABAJADOR. Los documentos completos de la Historia Clínica Laboral están sometidos a reserva profesional institucional de Salud Domiciliaria y Empresarial y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en las normas vigentes. El trabajador puede obtener una copia de ellos y sus exámenes paraclínicos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su Historia Clínica.

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Bajo la gravedad de juramento afirmo que la información que suministré es correcta y no he ocultado nada sobre mi historia de salud y/o ocupacional y me comprometo a atender las orientaciones, instrucciones y prescripciones del Médico Laboral y del Trabajo, los representantes del empleador, las autoridades de salud y efectuar todas las acciones para lograr el mantenimiento y mejorar mi estado de salud

Médico

Firma:



Nombre:

BOLAÑOS REALPE BERNARDO LEON

Especialidad: MEDICO LABORAL

R. M.: 06541/90

L.S.O.: 2020060109984

Aspirante o Trabajador

Firma:



Nombre:

LOAIZA AGUIRRE JOSE JESUS

CC:

98677334

Sonsón, 18 de mayo de 2023

Señores:
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Nariño Antioquia

Cordial saludo,

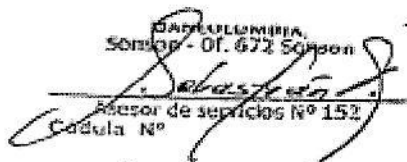
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JOSE JESÚS LOAIZA AGUIRRE** identificado con CC número **98677334**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

PRODUCTO	NÚMERO DEL PRODUCTO	ESTADO
CUENTA DE AHORROS – Bancolombia a La Mano	031-355621-84	ACTIVA

Dicha cuenta a la fecha de expedición de esta certificación no presenta Embargos.

Estamos a su disposición para confirmar la información anterior, en el teléfono 3208926 o en nuestra Sucursal Sonsón ubicada en la carrera 6 # 6-78

Atentamente,


SEÑOR VALLEJO,
Sonsón - Of. 672 Sonsón
Asesor de servicios N° 152
Cédula N°

SEBASTIÁN VALENCIA BUITRAGO
Asesor Comercial

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Código Verificación: 2019025

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.

CERTIFICA QUE:

JOSE JESUS LOAIZA AGUIRRE, identificado con Cedula Ciudadania 98677334 aparece registrado(a) en SAVIA SALUD EPS con la siguiente información:

Tipo y N° de identificación:	Cedula Ciudadania 98677334
Nombres y apellidos:	JOSE JESUS LOAIZA AGUIRRE
Nivel de Sisben:	No Aplica
Grupo Sisben:	
Fecha de afiliación:	2014-03-19
Ciudad:	NARIÑO
Régimen:	CONTRIBUTIVO
Estado de afiliación:	Activo
Modelo de liquidación:	CAPITA
Fecha de retiro:	
Semanas de afiliación:	478

El presente documento fue generado el 2023-05-18 16:27:55, valido por 15 días a partir de la fecha de generación, sin embargo el estado de afiliación puede cambiar de acuerdo a la normatividad que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS

DIRECCION DE ASEGURAMIENTO
SAVIA SALUD EPS





MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



GENERALIDADES	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION	
Contrato	CPS-077-2023
Contratante	MUNICIPIO DE NARIÑO Nit. 890982566-9
Contratista	JOSE JSEUS LOAIZA AGUIRRE CC.98.677.334
Supervisor	Secretario de Planeación
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE PROYECTOS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.
Valor del contrato	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.800.000)
Plazo	Ciento ochenta y tres (183) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha del contrato	21/05/2023

Entre los suscritos a saber: JOHN FREDY CIFUENTES MARIN identificado con cédula. Nro. 98.454.590 de Nariño Antioquia, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Nariño, Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, al Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen quien para los efectos del presente contrato se denominara el MUNICIPIO por una parte, y por la otra el señor, JOSE JSEUS LOAIZA AGUIRRE, identificado con cédula número de cedula 98.677.334 de Nariño, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión contenido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE PROYECTOS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.

SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.800.000)**. El municipio de Nariño pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales conforme a **FACTURAS O CUENTAS DE COBRO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA**, previa revisión y aceptación de la factura o documento similar, la planilla de pago al sistema integral de salud y el informe de avance de actividades al supervisor, asignado por el alcalde Municipal, quien deberá de forma previa al pago emitir una certificación de recibo a satisfacción.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



TERCERA - DURACIÓN DEL CONTRATO. Ciento ochenta y tres (183) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CUARTA - OBLIGACIONES. A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Fuera de lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993, El Municipio se compromete para con el contratista a: 1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4. Tener en cuenta las retenciones que por ley y de orden municipal y nacional se realizan al momento de generar el pago respectivo, una vez presentada la cuenta de cobro y certificación suscrita por el representante legal y/o contador público de pago de la seguridad social, bien sea persona jurídica o natural. 5. Liquidar el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la correcta ejecución del objeto del CONTRATO Además de lo consagrado en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se compromete a cumplir todas y cada una de las siguientes actividades:

- Prestar el servicio por su cuenta y riesgo.
- Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa; indispensables para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.
- Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo.
- Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso el CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE NARIÑO-ANTIOQUIA.
- Pagar oportunamente la seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal a cargo.
- Participar en la elaboración de diagnósticos agroambientales y agropecuarios los cuales serán insumos necesarios para la estructuración y elaboración de proyectos del sector.
- Brindar asistencia técnica a proyectos ambientales que se desarrollen en la oficina de la UMATA con el apoyo de las entidades cofinanciadoras.
- Apoyar en la ejecución técnica y administrativa de proyectos como arroz seco, Agroforestería con café, Limón Tahití Apicultura, entre otros.
- Apoyar la ejecución técnica de proyectos agroambientales como los PRISER, proyectos de soberanía alimentaria, entre otros.
- Apoyar a la administración en todas las actividades que se requieran.
- Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto del mismo.

QUINTA - DERECHOS. A) DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



contratante de manera legal o contractual. 2) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **B) DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1) Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 2 del presente Contrato. 2) El Municipio facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en la ejecución del contrato.

SEXTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. El Municipio podrá por medio de resolución motivada declarar la caducidad del presente contrato por las causales previstas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA - REPERCUSIONES LABORALES. El contratista declara no tener derecho a reclamar prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993. No obstante, dada la calidad de contratista independiente, no tendrá derecho a percibir prestaciones sociales de ninguna índole, sino únicamente del pago de los emolumentos derivados del presente contrato.

OCTAVA - DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PARTICULARES QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL. para efectos penales, el contratista se considera como particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la ejecución del presente contrato, por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que sobre esta materia señale el Artículo 56 de la Ley 80 de 1993 para los servidores públicos.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO. El contratista no podrá ceder bajo ningún título a persona natural o jurídica el presente contrato sin previa autorización por parte del Municipio.

DÉCIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad del juramento que **NO** está incluido dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, las demás Normas Legales vigentes y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA - GASTOS. Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista tales como derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



DÉCIMA SEGUNDA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO DE NARIÑO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación se describe:

CDP N°	FECHA	RUBRO	VALOR (\$)
302	21/05/2023	2.3.2.02.02.009	\$10.800.000

DÉCIMA TERCERA - DE NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO. Serán causales de nulidad absoluta del presente contrato, los estipulados en la Ley Civil para los contratos y las mencionadas en el Artículo 44 de la Ley de la Contratación Administrativa.

DÉCIMA CUARTA - DEL CONTENIDO DE LOS ACTOS SANCIONATORIOS: Para tales efectos se aplicará lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA - DE LA UTILIDAD DEL MECANISMO DE LA SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES. Tanto el Municipio como el contratista buscarán solucionar de manera ágil, rápida y directa las controversias, diferencias y discrepancias que pudiesen surgir en este contrato, acudiendo al empleo de mecanismos de solución de controversias previstas en la Ley 80 de 1993, la conciliación, transacción y amigable composición.

DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato, por parte del Municipio de Nariño, estará a cargo de **HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL** o en cabeza de quien a su vez delegue, quien vigilará el contrato en la parte técnico, administrativo, financiero y jurídico, desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.

DÉCIMA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. para todos los efectos del presente contrato se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual El Municipio de Nariño, Antioquia.

DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERALES. este contrato se rige por los principios de terminación, interpretación y modificación unilaterales a que se refieren los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD. El contratista se obliga a responder ante el **MUNICIPIO** por los servicios prestados, y a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA - SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión.

VIGÉSIMA PRIMERA - MULTAS. En caso de que el **CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el municipio, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

VIGÉSIMA SEGUNDA - CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar al **MUNICIPIO DE NARIÑO**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO DE NARIÑO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

VIGÉSIMA TERCERA - GARANTÍAS. Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato a celebrar en este caso y la forma de pago; el contratista **NO** se obliga a constituir a favor del Municipio de Nariño, ningún tipo de póliza, conforme a lo establecido en el Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4 y a lo establecido en el Art. 7 de la Ley 1150/2007 Inciso 4.

VIGÉSIMA CUARTA - CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co

**MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA****NIT: 890982566-9****DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN**

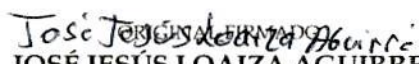
VIGÉSIMA QUINTA - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su validez se requiere de los siguientes documentos que hacen parte integral del contrato: Disponibilidad presupuestal, Estudios previos, invitación a presentar propuesta, copia del RUT, copia de la Cedula de Ciudadanía, certificados de estudio, certificados de experiencia, informe de evaluación de la propuesta, certificado de Registro Presupuestal, constancia de seguridad integral, hoja de vida formato único persona natural, declaración de bienes juramentada del DAFP, paz y salvo municipal; y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso.

VIGÉSIMA SEXTA - NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación, lo cual las partes aceptan:

Municipio de Nariño		Contratista	
Nombre	John Fredy Cifuentes Marín	Nombre	José Jesús Loaiza Aguirre
Cargo	Alcalde Municipal	Cargo	Contratista
Dirección	Calle 10 Número 10 - 15, Nariño - Antioquia	Dirección	Vda. El Llano
Teléfono	8680179	Teléfono	3135562184
E-mail	alcaldia@nariñoantioquia.gov.co ;	E-mail	josejesusloaiza@gmail.com

Para constancia se firma en el Municipio de Nariño Antioquia, el día 21 del mes de mayo de 2022.


ORIGINAL FIRMADO
JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN
CC 98.454.590
Alcalde Municipal


ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ JESÚS LOAIZA AGUIRRE
CC. 98.677.334
Contratista

Elaboró y Proyectó: Santiago Cardona García	Revisó: Juan David Orozco Salazar
CARGO: Profesional de Apoyo en Contratación	CARGO: Asesor Jurídico en Contratación

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co

**MUNICIPIO DE NARIÑO**

Nit: 890982566

**TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL****CRP N° 0000000533**

Fecha de este documento : 21 de MAYO del 2023

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00302	21/05/2023

22654BE8F68EFBC917E7286FAA21941B

El Jefe de Presupuesto CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2023, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	98.677.334
Nombre:	JOSE JESUS LOAIZA AGUIRRE

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		10.800.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91131	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	10.800.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16,0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	10.800.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	10.800.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	10.800.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	10.800.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120702	100% - Destinación específica para Libre Inversión	10.800.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2020054830024	Fortalecimiento de la producción agropecuaria y organizaciones de productores del municipio de Nariño	10.800.000,00

Valor en letras:

DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Valor Correspondiente al contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión Nro: CPS-077-2023, de fecha 21 de mayo de 2023, el objeto lo constituye prestación de servicios para el apoyo técnico en la ejecución y desarrollo los proyectos que desarrollan Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA en el sector agroambiental del municipio de Nariño, por valor de (\$10.800.000), se anexan soportes

Tesorero
Alcalde

Documento Elaborado por: CARLOS ALBEIRO RIVAS RUA





MUNICIPIO DE NARIÑO
NIT: 890982566-9
OFICINA DE CONTRATACIÓN



ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-077-2023		
PARTICIPANTES		
ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MUNICIPIO DE NARIÑO	JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN	Alcalde
MUNICIPIO DE NARIÑO	HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO	Supervisor
MUNICIPIO DE NARIÑO	JOSE JSEUS LOAIZA AGUIRRE CC.98.677.334	Contratista
Contrato	CPS-077-2023	
Fecha del contrato	21 de mayo de 2023	
Objeto del convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE PROYECTOS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.	
Valor:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.800.000)	
Plazo:	Ciento ochenta y tres (183) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.	
Fecha de inicio:	21 de mayo de 2023	
Fecha de terminación:	20 de noviembre de 2023	
Disponibilidad presupuestal:	Este presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de registro presupuestal No. 533 del 21/05/2023 por valor de \$10.800.000 Expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Nariño.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Nos reunimos en el despacho del alcalde, las personas arriba descritas, con el propósito de dar inicio al contrato de prestación de servicios CPS-077-2023, después de haber revisado el cumplimiento de las diferentes cláusulas del documento contractual, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se deja constancia de lo siguiente: 1) Que las labores del contrato inician el (21) de mayo de 2023. 2) Que el contratista se compromete a desarrollar sus labores con transparencia y honestidad. 3) que entregara la información solicitada por el supervisor del convenio cuando esta sea requerida y en el menor tiempo posible.		

Dado en Nariño - Antioquia, el día (21) de mayo de 2023.


JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN
Alcalde Municipal


JOSE JSEUS LOAIZA AGUIRRE
Contratista



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACION

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD

CÓDIGO: 32.26.22

VERSIÓN: 3.0

PÁG: 1 de 1

FECHA: 02/01/2021

Nariño, Antioquia, 21 de mayo de 2023

Señor

HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Asunto: Asignación supervisión y vigilancia del Contrato

Me permito informar su designación como supervisor del contrato de prestación de servicios N° **CPS-077-2023**, suscritos entre el **MUNICIPIO DE NARIÑO** y **JOSE JSEUS LOAIZA AGUIRRE** identificado con **C.C No. 98.677.334**, el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE PROYECTOS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO". A partir de la suscripción del acta de inicio, Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden las siguientes:

- I. Ejercer el control y vigilancia sobre contrato en la parte técnica, administrativa, financiera y jurídica, desde que se inicia la ejecución del contrato, hasta su finalización.
- II. Verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.
- III. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
- IV. Impartir instrucciones al Contratista
- V. Hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.
- VI. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- VII. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y calidades acordadas.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACION

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD

CÓDIGO: 32.26.22

VERSIÓN: 3.0

PÁG: 1 de 1

FECHA: 02/01/2021

VIII. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

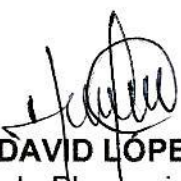
IX. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

exigir paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en las leyes 100 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002.

Queda bajo su responsabilidad controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

Atentamente,


JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN
Alcalde Municipal
Notificador


HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO
Secretario de Planeación y Desarrollo
Territorial
Notificado

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: 300.09.70

VERSIÓN: 3.0

Página 1 de 1

FECHA: 02/01/2021

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

Una vez verificada la información sobre antecedentes disciplinarios, de RNMC, fiscales y penales de **JOSE JSEUS LOAIZA AGUIRRE** identificado con cedula de ciudadanía No. **98.677.334**, se constató por parte de esta Secretaría que no registra antecedentes de ningún tipo, por lo tanto, es apto para suscribir el contrato **CPS-077-2023** que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE PROYECTOS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO".

Lo anterior con fundamento en el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Nariño - Antioquia, el 21 de mayo de 2023

HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: 300.09.70

VERSIÓN: 3.0

Página 1 de 1

FECHA: 20/01/2021

EL SUSCRITO

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que **JOSE JSEUS LOAIZA AGUIRRE** identificado con cedula de ciudadanía **No. 98.677.334**, por los certificados de experiencia que presenta para la celebración del Contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión **No. CPS-077-2023**, es una persona idónea para la realización del objeto contractual, además de gozar de reconocida idoneidad y amplia experiencia en actividades relacionadas para el cumplimiento del objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE PROYECTOS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO".

Lo anterior con fundamento en el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Nariño - Antioquia, el día 21 de mayo de 2023


JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde 2020-2023